


INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3. 009	Pág. 1 de 10	Versi ón 03- 09-11

Palmira 19 de octubre de 2022

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS No. 1151.20.3.009 - 2022


La suscrita Rectora de la Institución Educativa HAROLD EDER del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación de **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA PODER LLEVAR A CABO EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO, ELÉCTRICO Y EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS Y PINTURA INTERIORES DE LAS SEDES CENTRAL, JOSÉ MANUEL GROOT Y VICENTA ESCOBAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAROLD EDER”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el Decreto 4791 y en la **Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”**.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

6	<u>4143.012.26</u> <u>.011</u>	Régime n Especia I	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLACOLOMBIA - CALI	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA	Valle del Cauca : Cali	\$18.000.00 0,00	Fecha de Liquidación 17-12-2021
---	-----------------------------------	-----------------------------	-----------	---	---	---------------------------	---------------------	---------------------------------------

13	<u>0020.210</u> <u>1.2.40.20</u> <u>21</u>	Régime n Especia I	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - UNIVERSIDAD DEL VALLE	Suministro de materiales para mantenimiento y sostenibilidad de planta física, mediante la reparación del cielo falso de las oficinas de la Estrategia ASES por 206 m2, según el Proyecto de inversión No. 34721 para la “Adecuación y mantenimiento de la Infraestructura y equipos tecnológicos para la estrategia ASES en Cali, Sede Meléndez”, el cual está incluido en la RESOLUCIÓN No. 004 del 27 de enero de 2021, por la cual se	Valle del Cauca : Cali	\$20.313. 538,00	Fecha de Liquidación 15-12- 2021
----	--	-----------------------------	-----------	--	---	------------------------------	---------------------	---

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3. 009	Pág. 2 de 10	Versi ón 03- 09-11

aprobó el Plan Operativo de Inversiones de la Universidad del Valle para la vigencia fiscal 2021.

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación **Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022). “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”**

1.2 ANALISIS DEL COSTO:


Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACIÓN No. 3	VALOR PROM.
\$8.980.000	\$8.950.000	\$8.960.000	\$8.963.333

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento, CON EL MENOR PRECIO más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Decreto 4791 y en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos**

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3. 009	Pág. 3 de 10	Versi ón 03- 09-11

de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.


La Institución Educativa requiere del suministro de material de ferretería para poder llevar a cabo el contrato de prestación de servicio de mano de obra para mantenimiento hidráulico, eléctrico y embellecimiento de fachadas y pintura de interiores de las sedes Vicenta Escobar, Central, y José Manuel Groot.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar “**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA PODER LLEVAR A CABO EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO, ELÉCTRICO Y EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS Y PINTURA INTERIORES DE LAS SEDES CENTRAL, JOSÉ MANUEL GROOT Y VICENTA ESCOBAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAROLD EDER**”

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	ESTUCO LISTO LIMCE	15	BULTO	\$ 630.000
2	ESTUCO PLASTICO EXTERIOL X30KILOS	2	CAJAS	\$ 180.333
3	ESTUCO RELLENO EXTERIOL X30 KILOS	2	CAJAS	\$ 180.000
4	LAMINA SOLAPA	2	UNID	\$ 70.667
5	LIJA DE AGUA 150	20	UNID	\$ 35.333
6	CINTA EMASCARAR DE 1	25	ROLLOS	\$ 167.500
7	PLASTICO NEGRO 3MTS ANCHO	15	MTS	\$ 67.500
8	RODILLO FELPA 9	7	UNID	\$ 63.000
9	BROCHA NEGRA 2	3	UNID	\$ 16.200
10	CINTA ALFALTICA X5MTS DE 10CM	1	UNID	\$ 46.000
11	SILICONA TUBO	1	UNID	\$ 15.667
12	LAMPARA COMPLETA 2X18W	6	UNID	\$ 329.200
13	REFLECTOR LED 150W	4	UNID	\$ 756.000

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3. 009	Pág. 4 de 10	Versi ón 03- 09-11


14	TUBO LED SILVANIA	20	UNID	\$ 312.667
15	CABLE DUPLEX 12	30	MTS	\$ 189.000
16	CINTA SUOER 33	1	ROLLOS	\$ 26.733
17	SOKER LAMPARA	23	PAR	\$ 74.667
18	VALVULA LLENADO SANITARIO FLUTMASTER	25	UNID	\$ 905.333
19	MANGUERA SANITARIO	10	UNID	\$ 42.333
20	MANGUERA LAVAMANOS	10	UNID	\$ 42.333
21	TEFLON INDUSTRIAL	2	ROLLOS	\$ 6.000
22	MANIJAS SANITARIAS 1010	15	UNID	\$ 210.000
23	AGUAS ESTOP GRIVAL	15	UNID	\$ 180.000
24	CEMEMNTO BLANCO	1	KILO	\$ 2.800
25	REJILLA LAVAMANOS	5	UNID	\$ 75.000
26	SIFON BOTELLA	5	UNID	\$ 62.667
27	CABALLETE TRAPOSEIDL VERDE	40	UNID	\$ 1.320.000
28	TUBO RECTANGULAR DE 3X1.1/2 C18	11	UNID	\$ 1.210.000
29	TUBO NRECTANGULAR 2X1 C18	15	UNID	\$ 1.248.000
30	ANTICORROSIVO VERDE	2	GALON	\$ 170.667
31	THINER	2	GALON	\$ 68.000
32	TORNILLO AUT DE 1.1/2	100	UNID	\$ 50.000
33	CHAZO EXPANSIÓN 3/8X1.1/2	101	UNID	\$ 80.800
34	CHAZO PUNTILLA 1.1/4	101	UNID	\$ 20.200
35	SOLD 7014 X 3/32	4	KILO	\$ 120.800
	VALOR TOTAL PROMEDIO IVA INCLUIDO			\$ 8.963.333

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
31000000	31160000	31162800	31162800	Ferretería en General

2.4. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	PROYECTO
------	--------	-----------------------	----------

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3. 009	Pág. 5 de 10	Versi ón 03- 09-11

	31162800	RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008	“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA PODER LLEVAR A CABO EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO, ELÉCTRICO Y EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS Y PINTURA INTERIORES DE LAS SEDES CENTRAL, JOSÉ MANUEL GROOT Y VICENTA ESCOBAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAROLD EDER”
--	----------	---	---

2.5. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (**\$8.963.333**) IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que la **institución educativa HAROLD EDER** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago parcial según necesidad de la Institución Educativa, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.


2.6. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7. Imputación Presupuestal: El valor que genere la prestación del servicio requerido, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000028 de fecha 05 de octubre de 2022 rubro presupuestal Materiales y Suministros institucionales, por valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (**\$8.963.333**), expedido por Auxiliar Administrativa, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.8. Lugar de ejecución: La entrega del suministro será en la Institución Educativa HAROLD EDER CRA 32 No.61-96 B/Zamorano, Palmira, Valle del Cauca.

2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3. 009	Pág. 6 de 10	Versi ón 03- 09-11

4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.10. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.


2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira, en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.


3. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

1. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3. 009	Pág. 7 de 10	Versi ón 03- 09-11

3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas .
5. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
6. Mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo al objeto a contractual
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
9. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
10. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace:
https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
11. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
12. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
13. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3. 009	Pág. 8 de 10	Versi ón 03- 09-11

14. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente

link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.

15. Certificado cuenta bancaria vigente

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

14) Formato único de Hoja de vida de la Función publica

15) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados y constancias laborales)


16) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

4. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3. 009	Pág. 9 de 10	Versi ón 03- 09-11

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.


6. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa.

7. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 522 de marzo 1 de 2022), para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2 dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Lic.
NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ.
Rectora
Institución educativa HAROLD EDER

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3. 009	Pág. 10 de 10	Versi ón 03- 09-11

PRESUPUESTO OFICIAL

“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA PODER LLEVAR A CABO EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO, ELÉCTRICO Y EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS Y PINTURA INTERIORES DE LAS SEDES CENTRAL, JOSÉ MANUEL GROOT Y VICENTA ESCOBAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAROLD EDER”

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
Materiales y Suministros	35 Item	Global	Hasta treinta (30) días calendario	\$8.963.333
			TOTAL:	\$8.963.333

Lic.
NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ.
Rectora
Institución educativa HAROLD EDER

Original firmado